



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: JOHANA PATRICIA GONZALEZ CIFUENTES

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD Bogotá D.C. FECHA 12 de Diciembre de 2025 REGIONAL Distrito Capital 52.853.082

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: Despacho Regional - Cra 13 No. 65-10

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR. 7498142 del 18 de febrero de 2025

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CESIÓN LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO TERMINACIÓN UNILATERAL

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	x	Pablo Fernando Arciniegas Chamorro	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	x	Ruby Esther Meza Hernández	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	x	Ruby Esther Meza Hernández	No Aplica
ALMACÉN E INVENTARIOS	x	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	x	Jose Guillermo Cardozo Oliveros	
CONTABILIDAD	x	Carlos Andres Perea Olave	
TESORERIA	x	Nestor William Avila Alfonso	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA		Ruby Esther Meza Hernández	No Aplica
BIBLIOTECA	x	No Aplica	
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO	x	Ruby Esther Meza Hernández	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 52853082 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 12 de Diciembre de 2025 a las 13:55:48

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.